



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre y firma del CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° MICH/SA/03/2020 correspondiente al SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE PÁTZCUARO.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 09/2021/SIPOT/2T/F28, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_09_2021_SIPOT_2T_FXXVIII.pdf



CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° MICH/SA/03/2020 correspondiente al SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN,** representada en este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO** en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENTES A LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN,** así como el **L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ,** JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES como área requirente, y por la otra, **"MORONNI LATINOAMÉRICA S.A. DE C.V."** representada por el C. [REDACTED] a quienes en lo sucesivo se les denominará **"LA DELEGACIÓN"** y **"EL PRESTADOR"**, respectivamente, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 02 (dos) de Abril del 2020 (dos mil veinte), las partes celebraron un Contrato de tipo ABIERTO, cuyo OBJETO, VIGENCIA E IMPORTE Y FORMA DE PAGO, se establecieron en las cláusulas PRIMERA, SEXTA Y OCTAVA, respectivamente y que a continuación se transcriben:

PRIMERA. Objeto del Contrato.- "LA DELEGACIÓN" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a la prestación de servicio consistente en el Servicio de Vigilancia para el Centro Regional De Educación Para El Desarrollo Sustentable (CREDES) Pátzcuaro, perteneciente a la SEMARNAT en el Estado de Michoacán

SEXTA. Vigencia del Contrato.- El presente contrato tendrá una vigencia del 01 (primero) de abril al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el mismo.

OCTAVA. Importe y Forma de Pago.- LA DELEGACIÓN" celebran con "EL PRESTADOR" el Servicio de Vigilancia estableciendo el precio unitario que podrá ejercer lo anterior de conformidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público. "El Prestador" se compromete a garantizar el servicio por el monto referido en esta cláusula, y "la Delegación" se obliga a garantizar el requerimiento del servicio por la cantidad y monto establecido. El importe total de los servicios objeto de este Contrato es de \$80,910.00 (ochenta mil novecientos diez pesos 00/100 m.n.) I.V.A. pagando la cantidad de \$8,990.00 (ocho mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) como monto mensual con I.V.A. incluido.

El pago se efectuará de la siguiente forma:

En moneda nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, previa realización de los servicios en términos del contrato en la Subdelegación de Administración e innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, ubicada la calle Periodista Bustamante No. 222 colonia Rinconada del Valle Código Postal 58190 en Morelia Michoacán.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 (primero) de Enero del 2021 (dos mil veintiuno) al 31 (treinta y uno) de Marzo del 2021 (veintiuno).

Segunda.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realizar el presente Convenio Modificatorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia del mismo, sometiéndose al mismo importe de pago que es por la cantidad de \$8,990.00 (Ocho mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) como monto



mensual mínimo con IVA incluido, dando un total por el convenio modificatorio de \$26,970.00 (veintiséis mil novecientos setenta pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 18 (dieciocho) del mes de diciembre del año 2020 Dos Mil Veinte.

POR LA DELEGACIÓN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE MICHOACÁN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Michoacán previa designación, firma el presente el Lic. Carlos Alberto García Salgado.

POR "EL PROVEEDOR"

ADMINISTRADOR

L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Décimo Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018